

Acta de adjudicación número AA-6/2021
Licitación Pública Nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0009

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0009 "Diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de la plataforma de servicios de la Dirección General de Aduanas".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,
Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,
Elvyn José Gómez Peña, Coordinador de TI Subdirección de Tecnología.,
Wilson Antonio Ramírez Mejía, Encargado Depto. Gestión y Planificación TI.,
Ivo José Gómez Lopez-Penha, Gerente de Sistema de Información.,

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación pública nacional **DGAP-CCC-LPN-2021-0009 "Diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de la plataforma de servicios de la Dirección General de Aduanas"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Primera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-07-2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, como resultado de este proceso de licitación se busca adquirir los siguientes bienes/servicios:

MG

pc

MS

g

PLATAFORMA DE SERVICIOS	
No.	Descripción.
1	Licenciamiento herramienta BPM/ECM/Formularios/Analítica 7 licencias mánger 40 licencias usuarios
2	Soporte 24/7/365
3	Diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma de Servicios de DGA
4	Automatización 25 servicios utilizando la herramienta propuesta
5	Aplicación móvil de servicios de DGA
6	Capacitación herramienta propuesta

Ver documentación con especificaciones técnicas y condiciones generales en Anexo I Requerimientos técnicos PS v6.1 del pliego de condiciones.

Considerando: Que, en el acto de apertura de la oferta técnica "sobre A" realizado el día trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se recibió la siguiente propuesta:

No.	Nombre de Oferente	RNC	Dirección
1	Consorcio Procesix Innovix	131060153	C/ Rafael Augusto Sánchez esq. Lope de Vega, Suite 104, plaza Inter Caribe, Sto. Dgo. D.N.

Considerando: Que, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones específicas, el oferente depositó los documentos de naturaleza subsanable en el "Sobre A", en el período requerido.

Considerando: Que, según las conclusiones legales de la evaluación técnica el oferente Consorcio Procesix Innovix completó toda la documentación legal solicitada en el pliego de condiciones específicas.

En lo contentivo a la documentación financiera solicitada y depositada por los oferentes participantes se indica lo siguiente:

Oferente	Consorcio Consorcio Procesix Innovix Innovix, S.R.L., Procesix Colombia, S.A.S
Documentación financiera	Cumple / no cumple
Estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).	Cumple

Criterio de evaluación, Situación financiera Que posea la estabilidad financiera suficiente para ejecutar el eventual contrato	<u>Adecuada / No adecuada</u> Adecuada
--	---

Para el oferente **Consorcio Procesix Innovix** compuesto por las entidades **Innovix, S.R.L.**, y **Procesix Colombia, S.A.S**, indicamos lo siguiente: la sociedad **Innovix, S.R.L.**, no presenta una estabilidad financiera adecuada, debido a que la misma no cumple con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones, sin embargo, la sociedad **Procesix Colombia, S.A.S**, si presenta una estabilidad financiera adecuada de acuerdo a los indicadores solicitados, y al hilo de lo dispuesto en el párrafo III del artículo 37 del decreto 543-12, reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones dispone que: la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros. Visto esta disposición legal y haciendo la sumatoria de los indicadores financieros de ambas entidades que conforman el consorcio, podemos indicar que el **Consorcio Procesix Innovix**, presenta una estabilidad financiera adecuada por estar dentro de los límites establecidos para el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

Considerando: Que, el criterio de evaluación de las condiciones generales será realizado bajo la modalidad de ponderación de 100 puntos distribuidos en los elementos que conforman el punto 2.18 del pliego de condiciones. No será realizado prorrateo de puntos para aquellos oferentes que presenten incompletos los criterios solicitados, es decir se otorgará la puntuación correspondiente a cada criterio exigido únicamente cuando los mismos se presenten completos y cumplan con los criterios requeridos, en caso contrario la puntuación otorgada será de cero "0", o al tenor de lo dispuesto en el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.

Considerando: Que, según las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha treinta (30) de septiembre del año 2021, luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte del único oferente participante, y después de realizar la evaluación correspondiente, los peritos evaluadores recomendaron salvo el mejor parecer del comité que sea habilitado para la siguiente etapa del proceso el oferente **Consorcio Procesix Innovix**, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones específicos elaborados para este proceso.

Considerando: Que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas ofertas económicas "sobre B" de los oferentes que hayan cumplido con todos los criterios señalados en el pliego de condiciones y adicionalmente que hayan obtenido un mínimo de (95) puntos en la evaluación de condiciones generales a saber:

Oferente	Criterios de evaluación	Evaluación ciclo de presentación	Evaluación de condiciones generales 100 Pts	Coeficiente de ponderación de oferta técnica donde 100 es igual a 70 Pts
----------	-------------------------	----------------------------------	---	--

MR

fe

DS

9

Consortio Innovix	Procesix	Cumple	Cumple	100	70
----------------------	----------	--------	--------	-----	----

Evaluación combinada oferta técnica sobre A y oferta económica sobre B

Oferente	Oferta económica RD\$	Fianza seriedad oferta en cuanto al monto y vigencia	Oferta técnica sobre A (Puntos)	Oferta técnica sobre B (Puntos)	Total oferta combinada A + B
Consortio Procesix Innovix	13,192,070.00	Cumple	70	30	100

Considerando: Que, el oferente Consorcio Procesix Innovix, compuesto por las sociedades Innovix, S.R.L., y Procesix Colombia, S.A.S, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados, y obtiene el puntaje requerido en su evaluación combinada (técnica y económica). De igual modo la oferta económica presentada se encuentra dentro de la disponibilidad financiera para este proceso, a través de la certificación de fondos y apropiación presupuestaria.

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4.1 Criterio de Adjudicación, se “evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por cada oferente”.

Considerando: Que, la adjudicación será decidida a favor del oferente que habiendo cumplido técnicamente con lo solicitado presente mayor puntaje en su oferta combinada de sobre A y sobre B.

Considerando: Que, según las conclusiones del informe de la evaluación propuesta económica sobre B, de fecha quince (15) de octubre del año 2021, luego de realizar la evaluación combinada correspondiente (Sobres A y B), los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomendaron que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor del oferente Consorcio Procesix Innovix, por todo lo anteriormente expuesto.

Considerando: Que, el informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Única Resolución

MS

e

MS

g


Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional "DGAP-CCC-LPN-2021-0009 "Diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de la plataforma de servicios de la Dirección General de Aduanas" a:


Nombre del oferente		Descripción	Monto total adjudicado con ITBIS
Consorcio Innovix	Procesix	Diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de la plataforma de servicios de la Dirección General de Aduanas	RD\$ 13,192,070.00


Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.

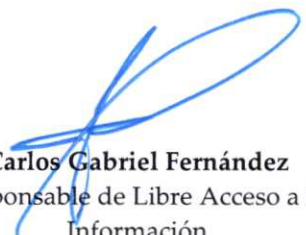

Miguel Antonio Puente

Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D' Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodriguez
Sub-director Administrativo-Financiero
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro

